



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Abril de 1974.

218/74

Expte. N° 535/74

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) solicita el otorgamiento de un subsidio de \$ 4.000.=, para solventar parte de los gastos que demanden los festejos a realizarse con motivo de la conmemoración del 1° de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución, en tren de formación, no tiene todavía organizadas sus entradas normales;

Que es importante para esta Universidad estrechar vínculos entre todos los componentes de la comunidad universitaria, siendo ésta una ocasión para lograrlo;

Que el acto conmemorativo del Día del Trabajador se efectuará en la sede universitaria de Castañares, habiendo el gremio programado a tal efecto una competencia deportiva y asado criollo con participación de personal de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que la entidad recurrente, por la constitución de sus autoridades e integrantes, bien puede ser considerado parte de la misma Universidad y no solamente de la comunidad universitaria que, sin lugar a dudas, integra;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.T.U.N.Sa.) un subsidio por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), a fin de solventar parte de los gastos que ocasionare la realización de los festejos con motivo de conmemorarse el 1° de Mayo.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150. 699. OTROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR